

EXP-UNC 0019373/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 247/2014

VISTO

La solicitud de baja de bienes patrimoniales efectuada por la Dra. Silvia Patricia Silvetti; y

CONSIDERANDO

Que el bien ha sido declarado obsoleto y se encuentra sin uso desde hace varios años;

Que el Departamento de Patrimonio de esta Casa ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que la resolución N°243/01 del H.C.S. delega en los señores Decanos la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan a continuación y que pasen a disposición de alguna entidad de bien público o de carácter educativo.

- Una PC Pentium II, Modelo 6591-155. Ind. Bras., data fabr: 03/98, sin número patrimonial.
- Un teclado Sunshine KB-6868, Ind China, sin número patrimonial.
- Una PC, sin identificación, sin número de inventario patrimonial.
- Un monitor 14", Hansol. Modelo N° E14AL, 04823110005, sin número patrimonial.
- Un monitor 14", Samsung Synmatic 3Ne, sin número patrimonial.
- Un monitor 17", Adimicroscan, Modelo M700, sin número patrimonial.
- Un monitor 12", Beltron Monocromático, sin número patrimonial.
- Una PC Compac Presario, sin número patrimonial.
- Una PC, N° patrimonial 8100115009.
- Un switch cylink, N° patrimonial 8100103114.
- Una PC Pentium III, comprada en la Distribuidora Anahí, sin número patrimonial.
- Una PC Pentium I, comprada en Tech Media, sin número de inventario patrimonial.
- Una PC Sun, N° inventario 8100012283.
- Dos PC Sun, sin números de inventario patrimonial.
- Una PC IBM 325, sin número de inventario patrimonial.



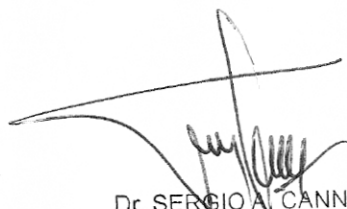
- Una PC Pentium II, sin número de inventario patrimonial.
- Un monitor 14", Blueprint, sin número de inventario patrimonial.
- Un monitor 14". Five Star, N° inventario 8100103406.
- Cinco teclados sin especificaciones y sin número de inventario.
- Un monitor TV, Apple, Años 1985, sin número de inventario patrimonial.
- Una PC, modelo 486, sin especificaciones, sin número de inventario.

ARTICULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la baja patrimonial correspondiente.

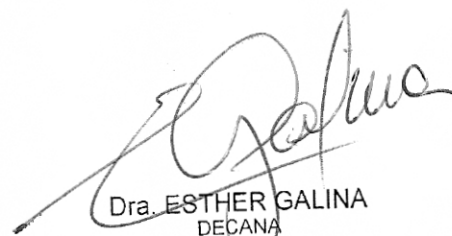
ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 6 de mayo de 2014.

ng



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF